

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

N° 25/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
19/9/2022	2656/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: IGLESIA EVANGELICA DEL NAZARENO, por un importe de \$34.417,68 - (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 65, Parcela 6, identificado con Cuenta N° 8710/00000.
19/9/2022	2655/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Jeanette Vanesa ALDERETE - M.I.N° 37.894.359 - Legajo Personal N° 8341 – Planta Destajista, a partir del día 13 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
19/9/2022	2654/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Pedro de Jesús OJEDA - M.I.N° 29.137.283 - Legajo Personal N° 11280 – Planta Destajista, a partir del día 13 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
19/9/2022	2653/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR a la Industria propiedad de GIOVANNIELLO ENZO JOSE (CUIT: 20-29959536-7) sita en la calle MADERO N° 2664/2796 – HIPOLITO YRIGOYEN N° 2665 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA.-
19/9/2022	2652/22	Artículo 1°.- MODIFICAR la conformación de la "Unidad Ejecutora Municipal" del Programa de Mejoramiento de Barrios, creada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 716/2.021 de fecha 12 de Mayo de 2.021 de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • COORDINADOR EJECUTIVO: Arq. María Cecilia Tucac – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública • SUB COORDINADOR EJECUTIVO: Arq. Isabel Dumas – Directora General de Mantenimiento y Obras Municipales. • RESPONSABLE URBANO: Arq. María Verónica Tula – Directora General del Área de Aprobación y Control e Obras Particulares. • RESPONSABLE AMBIENTAL: Sra. María Eva Andreotti – Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente. • RESPONSABLE LEGAL: Dr. Sebastián Rodrigo Massa – Asesor Letrado Municipal • RESPONSABLE CONTABLE: Cdora. Sandra Mabel Grimaldi – Contadora Municipal. • RESPONSABLE SOCIAL: Prof. María Cecilia Mazzola – Directora General de Reordenamiento Urbano.

19/9/2022	2651/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 1 de octubre de 2.022 en la Planta Permanente de la estructura Municipal al personal Municipal que a continuación se detallan:
19/9/2022	2650/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO Y CONCRETO ASFALTICO a la firma C&C CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de \$120.000.000.00.- (pesos ciento veinte millones con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6732/2021.
19/9/2022	2646/22	ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra PLAN 81 VIVIENDAS – Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de San Fernando hasta el 17 de marzo de 2.023.
16/9/2022	2645/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Nicolás Ezequiel CASTRO - M.I.N° 39.148.118 - Legajo Personal N° 9733 – Planta Destajista, a partir del día 12 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Modernización.-
16/9/2022	2644/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Héctor FLORES CONCHA - M.I.N° 19.020.645 - Legajo Personal N° 3913 – Planta Destajista, a partir del día 1 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
16/9/2022	2643/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Agustín CAZORLA - M.I.N° 40.458.668 - Legajo Personal N° 10902 – Planta Destajista, a partir del día 3 de octubre de 2022, quien presta servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
16/9/2022	2642/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Olga Beatriz LEZCANO - M.I.N° 31.871.973 - Legajo Personal N° 11278 – Planta Destajista, a partir del día 8 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
16/9/2022	2641/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Marcela Soledad BURELA - M.I.N° 27.801.370 - Legajo Personal N° 11332 – Planta Destajista, a partir del día 8 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
16/9/2022	2640/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a Angela del Jesús CABRERA - M.I.N°: 32.858.237, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00.- (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
16/9/2022	2639/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a Cecilia Jimena AGUILAR - M.I.N°: 34.798.078, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00.- (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
16/9/2022	2638/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a Mariela Beatriz MIGUELEZ - M.I.N°: 33.789.679, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00 - (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
16/9/2022	2637/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a María Karina GAITAN - M.I.N°: 24.760.371, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00 - (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-
16/9/2022	2636/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, a la agente municipal Rocio Alejandra LAZARTE - M.I.N. 41.891.596 – Legajo Personal 11245, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaria de Economía, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-

16/9/2022	2635/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, a Cristian Damián CORONEL – M.I.N°. 37.604.045 - Legajo Personal 10654, revistando en la Planta Destajista municipal, quien cumplía funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Públicas, por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.-</p>																																																																																										
16/9/2022	2634/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110123000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.2.2.0</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.5.1.0</td> <td>COMPUESTOS QUIMICOS</td> <td>\$ 450.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.5.8.0</td> <td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.6.2.0</td> <td>PRODUCTOS DE VIDRIO</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 1.850.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>3.5.1.0</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.02.00</td> <td>110</td> <td>3.7.3.0</td> <td>SERVICIOS DE HOTELERIA</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.03.00</td> <td>132</td> <td>3.5.1.0</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.04.00</td> <td>110</td> <td>3.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110123000</td> <td>16.04.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 40.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110123000	01.00.00	110	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 100.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 5.000.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.5.1.0	COMPUESTOS QUIMICOS	\$ 450.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 100.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.6.2.0	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 400.000,00	1110123000	16.02.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 700.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.850.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 800.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 3.000.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 25.000.000,00	1110123000	16.03.00	132	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 1.000.000,00	1110123000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 800.000,00	1110123000	16.04.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 800.000,00	TOTAL					\$ 40.000.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																							
1110123000	01.00.00	110	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 100.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 5.000.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	2.5.1.0	COMPUESTOS QUIMICOS	\$ 450.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 100.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	2.6.2.0	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 400.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 700.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.850.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 800.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 3.000.000,00																																																																																							
1110123000	16.02.00	110	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 25.000.000,00																																																																																							
1110123000	16.03.00	132	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 1.000.000,00																																																																																							
1110123000	16.04.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 800.000,00																																																																																							
1110123000	16.04.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 800.000,00																																																																																							
TOTAL					\$ 40.000.000,00																																																																																							
16/9/2022	2633/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 900.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.2.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>\$ 270.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.5.3.0</td> <td>Imprenta, publicaciones y reproducciones</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.6.1.0</td> <td>Publicidad</td> <td>\$ 8.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.4.0</td> <td>Productos agroforestales</td> <td>\$ 350.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td> <td>\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.03.00</td> <td>110</td> <td>3.3.5.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 20.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$18.120.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 900.000,00	1110101000	20.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 30.000,00	1110101000	20.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 1.500.000,00	1110101000	20.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 270.000,00	1110101000	20.01.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 200.000,00	1110101000	20.02.00	110	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 4.000.000,00	1110101000	20.02.00	110	3.5.9.0	Otros	\$ 2.000.000,00	1110101000	20.02.00	110	3.6.1.0	Publicidad	\$ 8.500.000,00	1110101000	20.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 350.000,00	1110101000	20.03.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 200.000,00	1110101000	20.03.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 150.000,00	1110101000	20.03.00	110	3.3.5.0	Otros	\$ 20.000,00	TOTAL					\$18.120.000,00						
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																							
1110101000	01.01.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 900.000,00																																																																																							
1110101000	20.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 30.000,00																																																																																							
1110101000	20.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 1.500.000,00																																																																																							
1110101000	20.01.00	110	3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 270.000,00																																																																																							
1110101000	20.01.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 200.000,00																																																																																							
1110101000	20.02.00	110	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 4.000.000,00																																																																																							
1110101000	20.02.00	110	3.5.9.0	Otros	\$ 2.000.000,00																																																																																							
1110101000	20.02.00	110	3.6.1.0	Publicidad	\$ 8.500.000,00																																																																																							
1110101000	20.03.00	110	2.1.4.0	Productos agroforestales	\$ 350.000,00																																																																																							
1110101000	20.03.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 200.000,00																																																																																							
1110101000	20.03.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 150.000,00																																																																																							
1110101000	20.03.00	110	3.3.5.0	Otros	\$ 20.000,00																																																																																							
TOTAL					\$18.120.000,00																																																																																							
16/9/2022	2632/22	<p>Artículo 1° - LEVANTAR la ejecución trabada en los fondos existentes de la Sra. Franco Marcela Marina en el Banco Supervielle, en autos "Municipalidad de San Fernando C/Franco Marcela Marina y Otros s/Apremio", expediente N° SI-22165-2021, promovida en base al certificado N° 525739, por Cuenta Municipal N° 31350/00000, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.</p>																																																																																										
15/9/2022	2630/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13239/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Gross Diego Hernán, CUIT N° 23223604099, según Expte. N° 2107/11 anexo al Expte. N° 3400/12, para la habilitación de su comercio sito en la calle Ex Combatiente Juan Sánchez N° 1260 – San Fernando – bajo el rubro "RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA" (8301).-</p>																																																																																										

15/9/2022	2629/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13245/22</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Rivero Audelina, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 5302/04/08, esq. Galdós N° 2115, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 100 - 1, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Superficies Mínimas", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 51 del Expte. N° 2823/21.-</p>
15/9/2022	2628/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13244/22</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Beatriz Cristina de Bucourt, propietaria del inmueble sito en la calle Don Orión N° 707/09/11, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – Fracción XV - 2d - , del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Frente" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 46 del Expte. N° 4879/08.-</p>
15/9/2022	2627/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13246/22</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. María Laura Marinelli, propietaria del inmueble sito en la calle Ambrosoni N° 1663, San Fernando, nomenclatura catastral VII – C – 103 - 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 48 del Expte. N° 1859/22.-</p>
15/9/2022	2626/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13247/22</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Paulo Miguel Cosentino, propietario del inmueble sito en la calle Miguens N° 3110, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – Fracción IX - 37c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Lateral", para la incorporación del plano obrante de fs. 22 del Expte. N° 3983/22.-</p>
15/9/2022	2625/22	<p><u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR a la firma ANACRI S.A. la OBRA POLIDEPORTIVO N° 11 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 558.870.137,01 (pesos quinientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta mil ciento treinta y siete con 01/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 57/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-6.119.</p>
14/9/2022	2624/22	<p><u>Artículo 1°.-</u> OTORGAR un subsidio a la entidad: ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO – CULTO A DIOS – CONFESION RELIGIOSA DE LOS DISCIPULOS, por un importe de \$33.819,36 - (PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 67, Parcela 23, identificado con Cuenta N° 1481/00000.</p>
14/9/2022	2623/22	<p><u>Artículo 1°.</u> ASIGNAR un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, dentro del Plan Municipal de Capacitación e Inserción Laboral "curso de clasificación y separación de materiales reciclables", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, abonándose un valor total de beca de \$ 100.000,00 - (pesos cien mil), pagaderos en cinco mensualidades de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil), durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, a las personas enumeradas a continuación.</p> <p align="center">UVIEDO, MARIA MILAGROS – M.I.N. 44.999.309.- TIBERIO, MATEO NICOLAS – M.I.N. 44.832.329.-</p>

14/9/2022	2622/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la asignación de beca asignada a las siguientes personas por cuanto las mismas han informado que no desean tomar / continuar con las mismas:
14/9/2022	2621/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO las asignaciones de beca, de las personas que más abajo se enuncian.- <ul style="list-style-type: none"> - Gonzalo Iván OVIEDO – M.I.N. 41.955.990.- - Agustín Gabriel ARAMAYO – M.I.N. 42.840.710.- - Pablo Alejandro PONCE – M.I.N. 43.800.696.- - Lautaro Matías Gabriel LOMEZ - M.I.N. 45.631.931.- - Xavier Alberto BERON – M.I.N. 44.097.905.- - Agustín Hernán APARICIO – M.I.N. 44.796.835.-
14/9/2022	2620/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO las asignaciones de beca, de las personas que más abajo se enuncian.- <ul style="list-style-type: none"> - Nicolás Nahuel SARSURI – M.I.N. 41.168.394.- - Juan Manuel ABREGU – M.I.N. 42.930.851.- - Ángel Andrés ANDRADA – M.I.N. 44.725.039.- - Pablo Sebastián GOMEZ - M.I.N. 40.425.992.- - Maximiliano SALOMON – M.I.N. 36.081.515.-
14/9/2022	2619/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista, de las personas que más abajo se detallan, por cuanto las mismas no tomarán el cargo para las que fueran designadas.- <ul style="list-style-type: none"> - Evelyn Viviana OCAMPO – M.I.N. 41.538.699 - Andrea Lorena BARCOS – M.I.N. 27.230.217 - María del Carmen ARGANARAZ – M.I.N. 32.496.358 - Jessica PEREZ – M.I.N. 39.740.589
14/9/2022	2618/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista, respecto de Carla Lorena ESNAL – M.I.N. 23.454.748, llevada a cabo mediante Decreto Municipal N° 2307/22 de fecha 9 de agosto de 2022, por cuanto la nombrada no tomó el empleo para el que fuera designada.-
14/9/2022	2617/22	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista, respecto de Nicolás Alberto PETTINARO – M.I.N. 34.556.114, llevada a cabo mediante Decreto Municipal N° 1932/22 de fecha 6 de julio de 2022, por cuanto el nombrado no tomó el empleo para el que fuera designado.-
14/9/2022	2616/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal Gustavo Sergio BENITEZ - M.I.N. 16.018.887 - Legajo N° 2423, de la Planta Permanente - Grupo B – Tramo 2 – del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 45 horas semanales, cumpliendo funciones en la Dirección Gral. De Mantenimiento y Obras Municipales, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir del 1° de septiembre de 2022.-
14/9/2022	2615/22	Artículo 1°.- OTORGAR licencia especial sin goce de haberes, al agente Municipal Facundo Martín MANGIONE - M.I. N° 36.914.667 - Legajo Personal N° 11143, desde el día 29 de agosto de 2.022, hasta el día 8 de septiembre de 2.022, inclusive.-
14/9/2022	2614/22	Artículo 1°.- OTORGAR a Gabriel Hernán MOLES – M.I.N. 38.012.576, un Contrato de Beca en el Área de Torneos, dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 13(trece) horas semanales, con un monto mensual de beca de \$ 20.380,62.- (pesos veinte mil trescientos ochenta con sesenta y dos centavos), a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

14/9/2022	2613/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Cristian Abrahan CORREA – M.I.N° 38.847.209, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 75.161,93 - (pesos setenta y cinco mil ciento sesenta y uno con noventa y tres centavos), a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, cumpliendo funciones en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, dando por culminada la beca que percibe en este Municipio.
14/9/2022	2612/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: PARTIDO SOCIALISTA, por un importe de \$24.816,00 - (PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DECISEIS CON CERO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 1, Parcela 22, identificado con Cuenta N° 7089/00000.
14/9/2022	2611/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando a la firma CANAL ELECTRIC S.A. por un monto total de \$ 162.160.088.00. - (pesos ciento sesenta y dos millones ciento sesenta mil ochenta y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 61/2.022 que consta en el expediente N° 2.022-M-5885
14/9/2022	2610/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 12 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-7.809, el cual se tiene por aprobado.
14/9/2022	2609/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de instrumental médico para el hospital san cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma IMÁGENES PILAR S.A. por un monto total de \$ 7.910.324,71.- (pesos siete millones novecientos diez mil trescientos veinte cuatro con 71/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-7381.
13/9/2022	2608/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO INDUSTRIAL MADERERO, por un importe de \$116.618,16 - (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 23, Parcela 14, identificado con Cuenta N° 493/00000.
13/9/2022	2607/22	<u>ORDENANZA N° 13242/22</u> Artículo 1°.- CONVALIDANSE el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional y la Municipalidad de San Fernando y el Acta Complementario N° 1 y Anexo 1, de fecha 13 de Octubre de 2022. (PROGRAMA COMUNIDAD SIN VIOLENCIA).-
13/9/2022	2606/22	<u>ORDENANZA N° 13240/22</u> ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 6/22, firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 de junio de 2022. (GIRO VEHICULAR SENTIDO A LA DERECHA SUR – NORTE AVDA. SOBREMONTÉ).-

13/9/2022	2605/22	<p align="center">ORDENANZA N° 13241/22</p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el permiso de Uso Precario N° 5/22, firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 15 de Junio de 2022, respecto del espacio ubicado en la Línea Mitre - Paseo Mansilla, entre Gandolfo y Simón de Iriondo (DESTINO PLAZA PUBLICA – CORREDOR AERÓBICO).-</p>																																																																								
13/9/2022	2604/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td> <td>\$ 9.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 9.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 9.000.000,00.-	TOTAL				\$ 9.000.000,00.-																																																									
SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																						
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 9.000.000,00.-																																																																						
TOTAL				\$ 9.000.000,00.-																																																																						
13/9/2022	2603/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.06</td> <td>131</td> <td>URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS (AFECTADO)</td> <td>\$ 48.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 48.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	12.1.01.06	131	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS (AFECTADO)	\$ 48.000.000,00.-	TOTAL				\$ 48.000.000,00.-																																																									
SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																						
1110103000	12.1.01.06	131	URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS (AFECTADO)	\$ 48.000.000,00.-																																																																						
TOTAL				\$ 48.000.000,00.-																																																																						
13/9/2022	2602/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.4.4.0</td> <td>Cubiertas y cámaras de aire</td> <td>\$ 9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.5.6.0</td> <td>Combustibles y lubricantes</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.7.2.0</td> <td>Viáticos</td> <td>\$ 120.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.3.6.0</td> <td>Equipo para computación</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.02.00</td> <td>110</td> <td>2.7.1.0</td> <td>Productos ferrosos</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.1.5.0</td> <td>Madera, corcho y sus manufacturas</td> <td>\$ 1.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.5.5.0</td> <td>Tintas, pinturas y colorantes</td> <td>\$ 2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>110</td> <td>2.8.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.04.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>Elementos de limpieza</td> <td>\$ 9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 62.120.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 9.000.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 2.000.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 35.000.000,00	1110117000	01.00.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 120.000,00	1110117000	01.00.00	110	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 1.000.000,00	1110117000	19.02.00	110	2.7.1.0	Productos ferrosos	\$ 2.000.000,00	1110117000	19.03.00	110	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 1.200.000,00	1110117000	19.03.00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 2.500.000,00	1110117000	19.03.00	110	2.8.9.0	Otros	\$ 300.000,00	1110117000	19.04.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 9.000.000,00	TOTAL					\$ 62.120.000,00
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																					
1110117000	01.00.00	110	2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 9.000.000,00																																																																					
1110117000	01.00.00	110	2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	\$ 2.000.000,00																																																																					
1110117000	01.00.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 35.000.000,00																																																																					
1110117000	01.00.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 120.000,00																																																																					
1110117000	01.00.00	110	4.3.6.0	Equipo para computación	\$ 1.000.000,00																																																																					
1110117000	19.02.00	110	2.7.1.0	Productos ferrosos	\$ 2.000.000,00																																																																					
1110117000	19.03.00	110	2.1.5.0	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 1.200.000,00																																																																					
1110117000	19.03.00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 2.500.000,00																																																																					
1110117000	19.03.00	110	2.8.9.0	Otros	\$ 300.000,00																																																																					
1110117000	19.04.00	110	2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 9.000.000,00																																																																					
TOTAL					\$ 62.120.000,00																																																																					
13/9/2022	2601/22	<p align="center">ORDENANZA N° 13265/22</p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 10 de agosto de 2022.- (SUBSIDIO AMPLIACION – PUESTA EN VALOR HOSPITAL CORDERO ETAPA 1).-</p>																																																																								
13/9/2022	2600/22	<p align="center">ORDENANZA N° 13262/22</p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Obra Construcción y Ampliación del Jardín de Infantes N° 926 "Gral. José G. Artigas", sito en la calle 3 de Febrero 1870, de la localidad y partido de San Fernando.-</p>																																																																								

13/9/2022	2599/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13266/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio Marco para Mejoras en la Infraestructura Escolar, firmado con fecha 26 de julio de 2022, entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando. (ESCUELA N° 5).-</p>
13/9/2022	2598/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13267/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Fernando, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos ciento cinco millones seiscientos veinte mil novecientos veintitrés, destinados a financiar la ejecución del Proyecto de Obra Pública "PASEO CANAL", firmado con fecha 18 de agosto de 2022.-</p>
13/9/2022	2597/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de alquiler de luces, sonidos, pantallas y útiles tribunas para evento – fiesta tropical. A las firmas:</p> <p>UNIVERSO SONIDO SRL por un monto total de \$3.319.000,00 (Pesos Tres millones trescientos diecinueve mil con 00/100).</p> <p>GRUPO ALEXIS S.R.L por un monto total de \$4.474.678,01 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 01/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-7299.</p>
12/9/2022	2595/22	<p>Artículo 1°: OTORGAR un subsidio económico en efectivo a los Centros de Jubilados y Clubes de la Tercera Edad, enumeradas en el Anexo I que forma parte del presente por la suma de \$100.000 (pesos cien mil).</p>
12/9/2022	2594/22	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando, Dra. Mónica Cristina González - M.I. N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923 - desde el día 19 de septiembre de 2.022 hasta el día 25 de septiembre de 2.022 inclusive.-</p>
12/9/2022	2593/22	<p>Artículo 1°.- FIJAR a partir del 1 de septiembre de 2.022 para el personal que reviste en Planta Permanente y Temporaria en los Grupos - Tramos y Categorías que a continuación se indican los Sueldos Básicos que en cada caso se mencionan:</p>
12/9/2022	2592/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de construcción de vereda en calle Servetto y Junín - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma LUROVY S.A por un monto total de \$ 6.696.450,00.- (Pesos Seis millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6931.</p>
12/9/2022	2591/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de conexiones cloacales parque fate - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma FEGMA S.A por un monto total de \$ 6.133.958,30.- (Pesos Seis millones ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con 30/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6951.</p>
12/9/2022	2590/22	<p>ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 06 de octubre de 2022 con el fin de proceder a la "COMPRA DE EQUIPAMIENTO MEDICO – ARCO EN "C" PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL SAN CAYETANO" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-7244 el cual se tiene por aprobado.</p>
8/9/2022	2585/22	<p>Artículo 1°.- DISTINGUIR como PERSONALIDAD ARTÍSTICA DESTACADA DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, al Sr. Pablo Sebastián Lescano.</p>
8/9/2022	2584/22	<p>Artículo 1°.- DAR POR FINALZADA al 31 de agosto de 2022, la beca asignada a Gabriel Matías KOZICKI - Legajo 19826 – M.I.N°. 45.481.599, dependiente de la Secretaría de Modernización.-</p>

8/9/2022	2583/22	Artículo 1°.- DAR POR FINALZADA al 5 de septiembre de 2022, la beca asignada a Macarena Belén CICCIOLO - Legajo 18123 – M.I.N°. 37.560.505, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
8/9/2022	2582/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Jorge Francisco GARDON - M.I.N° 22.330.727 - Legajo Personal N° 6916 – Planta Temporal, a partir del día 31 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
8/9/2022	2581/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Fernando Damián BRITO - M.I.N° 34.073.691 – Planta Temporal, a partir del día 29 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
7/9/2022	2580/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Andrea Soledad SANCHEZ - M.I.N° 34.237.927 - Legajo Personal N° 10202 – Planta Destajista, a partir del día 29 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
7/9/2022	2579/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Mario Alejandro NEYRA - M.I.N° 24.291.520 - Legajo Personal N° 10212 – Planta Destajista, a partir del día 1 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
7/9/2022	2578/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Cristian Oscar LASCURAIN - M.I.N° 37.686.121 - Legajo Personal N° 6122 – Planta Destajista, a partir del día 5 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
7/9/2022	2577/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de lentes intraoculares para cirugías - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma MSZ S.R.L por un monto total de \$6.728.000,00.- (pesos seis millones setecientos veintiocho mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6366.
6/9/2022	2576/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Walter Daniel COSTA - M.I.N° 24.927.717 - Legajo Personal N° 11259 – Planta Destajista, a partir del día 29 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
6/9/2022	2575/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de María Cristina PEREZ - M.I.N° 14.289.060 - Legajo Personal N° 9697 – Planta Destajista, a partir del día 01 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
6/9/2022	2574/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Rosalía MARTINEZ - M.I.N° 31.968.670 - Legajo Personal N° 8630 – Planta Destajista, a partir del día 1 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-
6/9/2022	2573/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Yanela Alejandra CORRECHE - M.I.N° 27.219.034 - Legajo Personal N° 10539 – Planta Destajista, a partir del día 5 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-
5/9/2022	2572/22	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporal/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de septiembre de 2.022 y hasta el 31 de octubre de 2.022, dependientes de la Secretaría de Salud Pública:
5/9/2022	2571/22	Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaría de Deporte, Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 261.000.- (pesos doscientos sesenta y un mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.
1/9/2022	2570/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: ORIENTACION PARA LA JOVEN, por un importe de \$125.947,80 - (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 47, Parcela 5A, identificado con Cuenta N° 1042/00000.

1/9/2022	2569/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE SAN FERNANDO, por un importe de \$152.837,52 - (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 39, Parcela 18, identificado con Cuenta N° 895/00000.
1/9/2022	2568/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: SINDICATO LA FRATERNIDAD, por un importe de \$75.076,06- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON CERO OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 6 Sección A, Manzana 35, Parcela 15, identificado con Cuenta N° 7969/00000.
1/9/2022	2567/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO DE CAZADORES DE SAN FERNANDO, por un importe de \$276.782,16 - (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 35, Parcela 8, identificado con Cuenta N° 791/00000.
1/9/2022	2566/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: SOCIEDAD ARTESANOS DEL DIQUE, por un importe de \$347.424,00 - (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 11, Parcela 12, identificado con Cuenta N° 2710/00000.
1/9/2022	2565/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB LA GUARDIA VIEJA, por un importe de \$70.662,96 - (PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 2, Sección A, Manzana 33, Parcela 4A, identificado con Cuenta N° 2295/00000.
1/9/2022	2564/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB SOCIAL Y ATLETICO BELGRANO, por un importe de \$53.028,48 - (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 64, Parcela 25, identificado con Cuenta N° 8703/00000.
1/9/2022	2563/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: SINDICATO DE TRABAJADORES MADEREROS ZONA NORTE, por un importe de \$21.060,84 - (PESOS VEINTIUN MIL SESENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 23, Parcela 12A, Polígono 1, Unidad Funcional 1, identificado con Cuenta N° 2971/00001.

1/9/2022	2562/22	<p>Artículo 1° - OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB ARGENTINO, por un importe de \$50.897,04 - (PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CERO CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 19, Parcela 12A, identificado con Cuenta N° 2887/00000.</p>
1/9/2022	2561/22	<p>Artículo 1° - OTORGAR un subsidio a la entidad: SOCIEDAD ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS, por un importe de \$ 22.329,90 - (PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Conservación y Mantenimiento de Calles y Caminos del Cementerio correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a las cuentas que se detallan a continuación: Cuenta N° 299 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 300 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 301 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 302 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 303 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 304 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 305 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 306 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 307 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS); Cuenta N° 308 subsidio \$ 2.232,99 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS);</p>
1/9/2022	2560/22	<p>Artículo 1° - OTORGAR un subsidio a la entidad: SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FERNANDO, por un importe de \$ 281.478,36 - (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a los inmuebles que se detallan a continuación, denominados Catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 15, Parcela 14A, identificado con Cuenta N° 2783/00000 \$ 103.376,76- (PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS); Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 117, Parcela 18, identificado con Cuenta N° 23200/00000 \$ 178.101,60- (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO CON SESENTA CENTAVOS).</p>
1/9/2022	2559/22	<p>Artículo 1° - OTORGAR un subsidio a la entidad: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, por un importe de \$110.546,04 - (PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección L, Manzana 33, Parcela 12C, identificado con Cuenta N° 38236/00000.</p>
1/9/2022	2558/22	<p>Artículo 1° - OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO, por un importe de \$109.424,52 - (PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 52, Parcela 6A, identificado con Cuenta N° 1150/00000.</p>

1/9/2022	2557/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad; ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE REHABILITACION Y CAPACITACIÓN PARA ADULTOS CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES, por un importe de \$44.575,56 - (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 8, Sección B, Manzana 43, Parcela 17A, identificado con Cuenta N° 19993/00000.
1/9/2022	2556/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad; IGLESIA UNIDOS EN AMOR, por un importe de \$53.400,60 - (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON SESENTA CENTAVOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección L, Manzana 68, Parcela 16, identificado con Cuenta N° 21762/00000.
1/9/2022	2555/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad; CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ITALIANO, por un importe de \$171.231,72 - (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 5, Sección A, Manzana 19, Parcela 11A, identificado con Cuenta N° 4479/00000.
1/9/2022	2554/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad CLUB SOCIAL Y DE FOMENTO VICTORIA, por un importe de \$ 363.573,24 - (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 13A, identificado con Cuenta N° 7406/00000.
1/9/2022	2553/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad ASOCIACION F.U.V.A.N., por un importe de \$ 438.919,68 - (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 73, Parcela 27A, identificado con Cuenta N° 39015/00000.
1/9/2022	2552/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad CLUB ATLETICO Y SOCIAL VILLA NAJERA, por un importe de \$ 54.622,08 - (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CERO OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 30, Parcela 25, identificado con Cuenta N° 19266/00000.
1/9/2022	2551/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad; ASOCIACION CIVIL POR UNA ESCUELA POPULAR SAN ROQUE, por un importe de \$35.732,64 - (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección H, Manzana 51, Parcela 11, identificado con Cuenta N° 29502/00000.

1/9/2022	2550/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA, por un importe de \$235.640,52 - (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 21, Parcela 1, Polígono 00-01 identificado con Cuenta N° 7625/00001.
1/9/2022	2549/22	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma SITRA S.A.I.C.F.I. y C la OBRA PAVIMENTACION CALLE RIVADAVIA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 130.915.313,28 (pesos ciento treinta millones novecientos quince mil trescientos trece con 28/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 60/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-6.383.
1/9/2022	2548/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra INSTALACION ELECTRICA TEATRO OTAMENDI de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 28 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-7.419; el cual se tiene por aprobado.
25/8/2022	2448/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada, con el fin de proceder a el servicio de construcción de VEREDA EN CALLE SERVETTO Y JUNIN - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-6931, el cual se tiene por aprobado.
30/8/2022	2513/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada, con el fin de proceder a el servicio de CONEXIONES CLOACALES PARQUE FATE - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-6951, el cual se tiene por aprobado.
29/8/2022	2512/22/22	Artículo 1°.- HABILITAR PROVISORIAMENTE el Estadio del Club Atlético Tigre, sito en la Avenida Presente Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.628/50 esquina Guido Spano N° 1.099 del Partido de San Fernando, desde el 1 de septiembre de 2.022 al 31 de diciembre de 2.022.
30/8/2022	2514/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN FERNANDO, por un importe de \$374.106,36 - (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 31, Parcela 18A, identificado con Cuenta N° 691/00000.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		